

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-004027/2016
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Marina Albiol Guzmán (GUE/NGL)

Asunto: Apología del franquismo y el nazismo en Guadamur

El 15 de mayo, en el marco del espectáculo de luz y sonido Lux Gothorum, en el municipio de Guadamur se proyectaron sobre el castillo de la localidad imágenes de Franco, Hitler y Himmler, que elogiaban el papel desempeñado durante la Segunda Guerra Mundial y las negociaciones que se mantuvieron con el régimen de Vichy. Puede accederse al vídeo desde el siguiente enlace: <http://iutoledo.es/iu-toledo-pide-resarcimiento-al-ayuntamiento-de-guadamur>.

Este hecho contraviene las recomendaciones internacionales en materia de memoria histórica, incluyendo el programa «Europa para los ciudadanos 2014-2020», que son vulneradas por autoridades del Estado español, además de la Decisión marco 2008/913/JAI, al tratarse de una apología pública de regímenes culpables de genocidio y crímenes contra la humanidad, además de su trivialización.

Ante estos hechos, además de las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición sobre la impunidad de estos delitos en el Estado español, ¿tomará la Comisión medidas para velar por el cumplimiento de su propia legislación en materia de memoria democrática en el Estado español?

Ante las repetidas denuncias de incumplimiento de esta legislación, ¿existe algún tipo de diálogo abierto con las autoridades españolas al respecto?